ADENDA No. 2
Licitación Pública N° FDLSF-LP-005-2026

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, se permite informar a los interesados del proceso de selección por Licitación Pública N° FDLSF-LP-005-2026, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES EDUCATIVAS, OPERATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE*", y teniendo en cuenta que en el documento de respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo la Entidad acogió parcialmente las observaciones No. 1 (CORPORACION CONADES), No. 3 (SERVICIOS AGOFORESTALES JM SAS) y No. 5 (FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO), en lo relacionado con el título de posgrado a nivel de maestría del profesional adicional del factor técnico; acogió parcialmente las observaciones extemporáneas No. 10 (GRUPO PALMAJ SAS), No. 14 (SGI DE COLOMBIA S.A.S.) y No. 15 (IKALA – EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. BIC), en lo relacionado con el indicador de Endeudamiento; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario modificar el indicador financiero de Endeudamiento exigido como requisito habilitante de capacidad financiera, tanto en su parámetro general como en el criterio diferencial, así como el requisito de formación académica del profesional adicional del factor técnico y el numeral 6.1.1.5 del Anexo Técnico, de la siguiente manera:

PRIMERO: Modifíquese el parámetro general del indicador de Endeudamiento contenido en el numeral 3.3.2.3 "Acreditación de la Capacidad Financiera y Organizacional" del Pliego de Condiciones Definitivo, tabla "Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional", fila Endeudamiento, columna "Parámetro General", y en el numeral 5.1.3.4 "Capacidad Financiera y Organizacional" de los Estudios Previos, Tabla 5 "Indicadores Financieros", fila Endeudamiento, y en el capítulo 11 "Estudio Financiero Capacidad Financiera y Organizacional" del Análisis del Sector, tabla de parámetros generales, fila Endeudamiento.

En consecuencia, el indicador de Endeudamiento quedará así:

Indicador	Fórmula	Parámetro General
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 40% o 0,40

SEGUNDO: Modifíquese el indicador de Endeudamiento con criterio diferencial contenido en el numeral 3.3.2.3 del Pliego de Condiciones Definitivo, tabla "Indicadores Financieros con Criterio Diferencial", fila Endeudamiento, columna "Parámetro Solicitado", y en el numeral 5.1.3.5 de los Estudios Previos, Tabla 6, fila Endeudamiento, y en el capítulo 11 "Estudio Financiero Capacidad Financiera y Organizacional" del Análisis del Sector, tabla de criterio diferencial, fila Endeudamiento, el cual quedará así:

Indicador	Fórmula	Parámetro Solicitado
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 44% o 0,44

TERCERO: Modifíquese el requisito de formación académica del profesional adicional del factor técnico contenido en el numeral 3.5.2 del Pliego de Condiciones Definitivo, Tabla 23 "Requisito Puntaje Factor Técnico", y en la Tabla 21 "Requisito Puntaje Factor Técnico" de los Estudios Previos, pliego de condiciones así como en los demás documentos del proceso en los que se haga referencia a dicho requisito, el cual quedará así: "Título de posgrado a nivel de maestría en gestión y evaluación ambiental o gestión ambiental o desarrollo sostenible."

CUARTO: Los demás documentos, plazos, condiciones, parámetros, lineamientos y aspectos no modificados con la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dado en Bogotá, D.C., a los DIEZ (10) días del mes de noviembre de 2026.

DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Santa Fe

Proyectó: Daniel Bernal Camacho - GC
Revisó: Gina Paola Cubillos Castaneda - GC
Revisó: David Ricardo Molina Peñuela - GC